



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., marzo 23 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien revocó la medida provisional decretada en favor de la demandante y modificó las costas de primera instancia que estarán a cargo de las demandadas en partes iguales, confirmando en lo demás y sin costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Trece (13) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2015 00750 00	
DEMANDANTE	María Helena Bautista Suárez
DEMANDADA	Colpensiones y Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá.

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho por la primera instancia la suma equivalente a SEIS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (\$5.451.156.00), la secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de Colpensiones y la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá en partes iguales y a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA DEMANDANTE	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO	\$5.451.156.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$5.451.156.00
Son: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 14 DE JULIO DE 2021

Por ESTADO No. 112 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS
SECRETARIO